

17 ENE 2023

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 000142

VISTOS:

1. Solicitud realizada mediante Memorando N° 8, de fecha 13 de Enero del año 2023, de la Administradora Municipal, con la visación del Sr. Alcalde se solicita autorizar la Contratación Directa para el servicio de **“ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL”**, por un periodo de 60 días, por un monto de \$1.904.000 mensual, IVA incluido, a contar del 16 de Enero de 2023 al 17 de Marzo de 2023, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 Letra L, con el siguiente oferente **Sr. OSCAR V PINTO VIDAL INGENIERIA ELECTRICA INSTRUM INDUSTRIAL EIRL, RUT 52.004.539-2**.
2. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
3. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el servicio **“ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL”**.

DECRETO:

1. Apruébese Trato Directo, por 60 días a contar del 16 de Enero de 2023 al 17 de Marzo de 2023, por un monto de \$1.904.000 mensual IVA Incluido, para el servicio de **“ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL”**, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2023. Al oferente **Sr. OSCAR V PINTO VIDAL INGENIERIA ELECTRICA INSTRUM INDUSTRIAL EIRL, RUT 52.004.539-2**.
2. Emítase la Orden de Compra correspondiente.
3. Desígnese Inspector Técnico del servicio de **“ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL”**, a un funcionario del Departamento de Administración, nombrado por la Administradora Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL

ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENNAUM/RDI/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Tránsito
- Transparencia
- Of. partes

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL